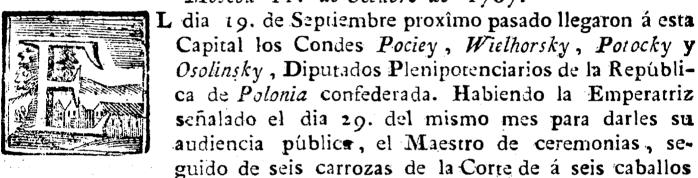


Moscou 11. de Octubre de 1767.



cada una, se encaminó á la habitacion del Conde Pociey, donde se habian congregado los demás Diputados para conducirlos á la audiencia. A su llegada al Palacio Imperial se les recibió con mucha distincion, y fueron introducidos á la sala donde estaba S. M. Imperial sentada en su Trono, rodeada de gran número de personas de las quatro principales clases de la Nobleza de ambos sexôs. El Conde Pociey hizo á esta Soborana un discurso en lengua Polaca, lleno de afectuosas gracias por sus infarigables cuidados, dirigidos al mantenimiento de la libertad Polaca, y á la igualdad de todos sus Conciudadanos. Despues entregaron los Diputados sus cartas de creencia á la Emperatriz, que mandó à su Vice-Canciller respondiese en lengua Rusa. Les aseguró este Ministro, que S.M. Imperial no desistiria de sus buenos oficios en favor de la República, hasta que se corrigiesen los abusos que se han introducido en el Gobierno, se restableciese su antigua forma, y se afirmasen sobre un pie sólido é invariable la seguridad, y la libertad de cada Ciudadano. Dadas estas seguridades, el Maestro de Ceremonias, acompañó á los Diputados á la audiencia del Gran Duque.

Varsovia 12. de Noviembre de 1767.

L Poder, que se ha dado á los Comisarios nombrados para tratar con el Embaxador de Rusia, está concebido en los terminos siguien-

guientes: Los Estados Confederados de la República, juntos el 5. de Octubre, término señalado por Nos para la Dieta, nos hemos colocado en nuestro Trono, en donde, despues que el Principe Carlos Radziwil, al principio Mariscal del Palatinado de Podlachia, y despues de la Confederacion general de la Corona, lebantó el baston de la Confederacion, y al mismo tiempo de la Dieta, hemos procedido de consentimiento de todos los Estados al nombramiento de las personas que deben tratar con el Principe Nicolás Repnin, Embaxador extraordinario y plenipotenciario de S. M. la Emperatriz de Todas las Rusias. Habiendo nombrado, y especificado por sus proprios nombres á estos Comisarios, les dámos pleno, y absoluto poder, y les autorizamos á entrar en todas las circunstancias, representaciones, y explicaciones, reglamentos, y negociaciones con dicho Embaxador, ó con los que para este efecto nombrase, y autorizase S. M. Imperial. En su consecuencia les permitimos arreglar, instituir, concluir, y firmar todo quanto les pareciese ser mas util, y convenience à los verdaderos intereses de los Estados, que Dios nos ha confiado, señaladamente á la conservacion, y seguridad de las inmunidades, de las libertades, y de nuestras fronteras; y tambien á la prosperidad de la República en lo tocante á sus derechos, establecimientos, y dignidades convenientes. Dichos nuestros Plenipotenciarios tendrán además plena facultad de instituir, y disponer en todos asuntos, como si se instituyese, y dispusiese por Nosotros mismos, prometiendo y declarando sobre nuestra palabra Real, con consentimiento de todos los Estados, que no solo nos obligamos á admitirlo, y ratificarlo como válido, sino tambien á poner en execucion todo quanto dichos Plenipotenciarios hayan acordado, y ordenado.

Los Comisarios se juntaron el dia 6. en casa del Principe Repnin, quien ante todas cosas propuso se convidase á la Sesion á los Ministros de la Gran Bretaña, Suecia y Dinamarca. Manifestó á algunos de los Comisarios se encargasen de dár este paso; pero habiendose escusado con el pretexto de que sus instrucciones para la limitacion de la Dieta no incluían semejante punto, el Principe Repnin se encargó de hacer por sí este convite, y se dexaron las Sesiones para el dia siguiente. No obstante, se sabe de buen original, que el mismo Primado convidó á estos tres Ministros á que asistiesen á las conferencias de los Comisarios. Cada semana habrá tres Sesiones, que serán los Martes, Jueves, y Sábados. El trabajo se dividirá en tres clases. La primera incluirá las leyes fundamentales constitutivas de la República: la segunda la reforma de los abusos que se han introducido en el Gobierno; y la ter cera ios importantes negocios de los particulares agraviados, los del Principe Radzivoil, de los succesores á la ordinacion de Ortrog, &c. Diez

y seis Miembros de las Confederaciones de Thorn y Sluck defenderan la causa de los Desidentes en calidad de Abogados. Entretanto se observa en la Ciudad la mayor quietud, y se sabe que á los Obispos arrestados por los Rusos, se les trata de un modo correspondiente a su dignidad. Se trabaja en promover, y mejorar las Manifacturas del Reyno. Se ha establecido una de cotón en Orsoes, Pueblo situado á quatro millas de esta Capital. El nuevo Regimiento de la Corona para el servicio de la Provincia de Volhinia se compondrá de 24. Compañías, en lugar de 8. que se dixo á los principios.

El Consejo de la Confederacion general ha hecho publicar dos decretos: el uno manda, que la tasa de las monedas que corren en el Reyno permanezca sin mutacion, conforme á lo resuelto por la Dieta de 1766. Segun el segundo, todos los Ciudadanos que estén, ò no confederados, de qualquiera calidad y condicion que sean, excepto los Mariscales y Consejeros de las Confederaciones, tendrán obligacion de reconocer de aqui adelante, en caso de procedimiento ordinario, la competencia de los Tribunales, y otras Salas de Justicia.

Un Oficial Subalterno, despachado ultimamente por el Embaxador de Rusia, fue asesinado á alguna distancia de esta Ciudad por unos Paysanos que yá están presos; pero no han parecido los pliegos que llevaba.

Copenhague 14. de Noviembre de 1767.

L Rey ha nombrado una nueva Junta, encargada de reconocer quanto pueda contribuir al adelantamiento del cultivo de las tierras en Dinamarca. Al mismo tiempo ha ordenado S. M. la abolición de la que para el mismo efecto se había establecido algunos años há.

Viena 7. de Noviembre de 1767.

Ntes de ayer dió el Emperador, con las ceremonias acostumbradas, la investidura del Principado de Fulda, al Baron de Erthal, Prevoste de la Iglesia Catedral de Wurtzbourg, autorizado de los correspondientes poderes del nuevo Principe Obispo. El Vice Canciller del Imperio asistió á esta ceremonia por la primera vez desde el restablecimiento de su salud.

La Archiduquesa Isabél prosigue felizmente en su convalecencia. Yá se abrieron los Teátros, que se habian cerrado desde el dia en que esta Princesa recibió los Santos Sacramentos.

Londres 20. de Noviembre de 1767.

L Rey ha conferido al Sr. James Hezvitt, uno de los Jueces del Tribunal del Banco de S. M., el empléo de Cancillér del Reyno, vacante por muerte del Lord Bozves. El 17. se celebió con mucha magnificencia el cumpleaños de la exâ tacion de la Reyna Isabél al Trono.

El Lord Corregidor, los Regidores y los Diputados de los Ciudadanos de esta Capital, fueron el 11. al Palacio de S. James, y presentaron al Rey un memorial de enhorabuena por el nacimiento del Principe que la Reyna ha dado á luz últimamente, y de pesame por la muerte del Duque de Yorck. Este memorial estaba concebido en los términos, siguientes.

SEÑOR.

Nos los fieles Vasallos de V. M., el Lord Corregidor, los Regidores y Ciudadanos de Londres, congregados en Consejo, afortunados siempre por tener la ocasion de acercarnos á vuestra Real Persona, y darla el parabien en cumplimiento de nuestra obligacion, pedimos licencia de manifestar à V. M. el verdadero júbilo que nos ocasiona el feliz parto de la Reyna, y el dichoso posterior anmento de vuestra Real Familia con el nacimiento de otro Principe. No podemos dexar de tener el mayor interés en cada suceso perteneciente à la Ilustre Casa de Hanover, baxo de cuyo suave gobierno los Súbditos de la Gran Bretaña han gozado por mas de medio siglo de todos sus derechos Civiles y Eclesiasticos, y de un curso de prosperidades, no conocido en tiempo alguno de igual duracion antes de: esta época. Permitiduos, Señor, manifestaros tambien nuestros sínceros sentimientos con motivo de la tan llorada muerte del Duque de Yorck, hermano, de V. M.: Principe, cuyas eminentes calidades han hecho tan tierna su memoria à todos vuestros fieles Vasallos, y tan sensible su pérdida á la Real. Familia. ; Quiera la Divina Providencia conservar à V. M., y concedernos la gracia de que nunca llegue á faltarnos alguno de vuestros descendientes para ser el apoyo de nuestra feliz constitucion !

Respondió el Rey.

Os doy gracias por vuestro humilde memorial, y por la satisfaccion que manifestais con motivo del acrecentamiento de mi Familia. No pueden dexar de serme agradables tales muestras de vuestra afectuosa inclinacion. La Religion y las libertades de mi Pueblo, han sido y serán siempre los constantes objetos de mis cuidados y de mi atencion. Una de mis principales obligaciones serà infundir iguales principios á los que puedan sucederme. Vuestro pêsame sobre el triste suceso de la muerte del Duque de Yorek, es una nueva muestra de vuestro amorá mi Persona y Familia, que os estimo sobremanera.

El Sr. Durand, Encargado de los negocios de la Corte de Francia, tubo el Miercoles pasado una conferencia con el Conde de Shelburne, Secretario de Estado, á quien entregó una memoria, que contiene fuertes quexas, tocantes al artesto de varias Embarcaciones Francesas en los

Bancos de Terranova. Los dueños de estas Embarcaciones las reclaman, pretextando que fueron llevadas por un recio temporal mas allá de los limites señalados; pero los Comandantes de los Navios de la Esquadra del Rey, dicen que, no solamente han cogido estas Embarcaciones pescando fuera de sus límites, sino exerciendo el contravando con los Salvages del Labrador y de las Colonias vecinas.

Las cartas de Dublin refieren, que continuabam con mucho orden y moderacion las deliberaciones Parlamentarias: que se habia formado un acto, asi para arreglar los oficios y las fabricas, como para mantener las franquicias de aquella Ciudad; y que se habia mandado presentar en la Asambléa el proyecto de un acto para el establecimiento de Milicias Provinciales sobre el mismo pié, y tam utiles como las de Inglaterra, que estando completas, deben ascender á 324. hombres; pero las de Irlanda solo subirán á unos 204.

Diariamente salen á luz varios papeles anónimos, persuadiendo al Pueblo á que no se puede esperar buena administración en los negocios públicos, sin que se dé al Rey una facultad mas absoluta, que la que ha tenido hasta ahora. Las razones que se alegan, y los exemplares que se citan, pudieran ser capaces de hacer viva impresion en el espirita de un Pueblo menos celoso de su libertad, que el maostro. Se ha respondido á estos papeles, contradiciendo todas las razones alegadas, y exhortando á los verdaderos. Patriotas al desprecio de tan mahejosas insinuaciones,

El Pueblo está cada dia mas disgustado commotivo de la carestía de viveres. Se ha amerazado pegar fuego en varias Provincias de este Reyno, y quitan la vida á muchas personas indiciadas de ser la causa de esta carestía. Entel Condado de Northampton se cometicion y a algunos excesos, habiendo quemado quatro casas en Ketering, y dos en Wellinbourg, declarando resueltamente que reducirian á cenizas estas dos Piazas, sino se baxa prontamente el precio dei trigo. Por otra parte, los poseedores de tierras quisieran que tambien se minorase la tasa impuesta sobre ellas á dos chelines por libra Esterlina;, á fin de que por este medio pudiesen vender los granos á un precio mas moderado: Pero se duda que el Parlamento quiera escuchar las representaciones que se hagam con este motivo, porque si se adoptase el expediente, se veria obligado el Gobierno á tomer prestada una suma mas considerable para el servicio del año proximo:

Estos dias se han recibido muchas cartas de nuestras Colonias de América, por las quales se sabe, que los uracanes han ocasionado grandes daños y hecho encallar muchas. Embarcaciones en las costas. Las cosecha de trigo, arroz y otros granos ha sido muy abundante este

año en aquellas Colonias. Las viruelas, que ordinariamente hacen grandes estragos en los Pueblos de los *Indios*, son menos funestas desde que los Médicos *Ingleses* han introducido la inoculación. Se han hecho ricos muchos de ellos con los regalos de los *Indios*, en reconocimiento de su curación. Estas cartas añaden, que había la mayor tranquilidad en todo el Continente.

Paris 30. de Noviembre de 1767.

L Marqués de Entraigues Latis, nombrado Ministro Plenipotenciario del Rey cerca del Elector de Maguncia, tubo la honra el 22. de despedirse de sus Magestades y de la Real Familia. Este Ministro fue presentado al Rey por el Duque de Choiseul, Ministro y Secretario de Estado del Despacho de los negocios estrangeros.

Los conocidos progresos que diariamente hace el gusto de la Physica, han multiplicado en esta Capital los establecimientos propios á facilitar al Público el estudio de esta Ciencia. Ultimamente faileció en Laon Maria Margarita Noel á los 103. años de su edad, habiendo gozado siempre la mejor salud.

Soleure 22. de Noviembre de 1767.

Visan del Pais de los Grisones, que el Lugar de Zitzers fue el 14. de este mes casi enteramente reducido á cenizas por un incendio. Las llamas hicieron tan rapidos progresos, que en el espacio de cinco horas consumieron trescientos edificios, entre casas, granjas, caballerizas, graneros, y lagares llenos de gran porcion de comestibles de toda especie. La Iglesia de los Católicos, y la Aduana fueron reducidas á cenizas. Aun no se pueden valuar las inmensas pérdidas de los moradores de aquel Pueblo: una sola casa de comerçio pierde mas de 80 y florines.

Liorna 15. de Noviembre de 1767.

Qui se sabe que una Galeota Berberisca habia resuelto hacer un desembarco en la Playa de Córcega por un sitio llamado la Paludella; pero que habiendola perseguido dos Galeotas Genovesas en términos que yá la iban alcanzando, los Infieles echaron á pique su embarcacion, y se arrojaron al agua para tomar tierra á nado. Habiendolos descubierto algunos Paysanos de Córcega del partido del General Paoli, tomaron prontamente las armas, y los obligaron á encerrarse en una casa de campo, en donde no se les perderá de vista hasta cierto tiempo que se les ponga á la cadena. Se asegura que su número asciende á unos 40, y que hay entre ellos algunos Christianos de la tripulacion de un Navío Napolitano, que apresaron los mismos Corsarios, y pudicron recuperar los Genoveses poco despues, aunque incendiado por los Infieles al tiempo de abandonarle.

Roma 24. de Noviembre de 1767.

L Domingo por la tarde llegó un aviso particular de Nápoles con la noticia de que el 20. de este mes, una hora despues de anochecido, se encaminaron varios Oficiales á las Casas y Colegios de los Regulares de la Compañia para inventariar todos sus bienes muebles, y raíces. En la misma noche los Jesuitas, en número de mas de 500., fueron distribuídos en varios coches; y escoltados de alguna Tropa de Caballería, se transportaron á Pozzuolo. Lo mismo que se executó con los Jesuitas de Nápoles, se habrá practicado con los de las demás Casas y Colegios de todos los dominios de S. M. Siciliana.

El Cardenal Alexandro Albani, Ministro plenipotenciario de sus Magestades Imperiales, tubo estos dias una audiencia particular de S. B., á quien entregó una carta del Emperador, en que participa á su Santidad el fallecimiento de la Archiduquesa Maria Josepha, su hermana, destinada para esposa del Rey de Nápoles. El Domingo 15. del corriente por la mañana murió en esta Capital el Cardenal Ferroni, á los 74. años, 6. meses y 15. dias de su edad.

Parma 24. de Noviembre de 1767.

L Sábado de la semana antecedente llegó à esta Capital el Excmo. Sr. Conde de Aguilar, Gentilhombre de Cámara de S. M. Católica, y su Embaxador à la Corte de Turin. Su Exc. fue presentado el Domingo siguiente al Señor Infante Duque, nuestro Soberano, por el Marqués de Revilla, Ministro Plenipotenciario de S. M. Católica en esta Corte, habiendole recibido S. A. R. con demostraciones de bondad y distincion.

Madrid 15. de Diciembre de 1767.

L Martes pasado, Fiesta de la Concepcion de nuestra Señora, tubo el Rey Capilla pública, á donde fue S. M. desde su quarto, acompañado de los Grandes, Embaxadores, Mayordomos de Semana y Gentileshombres de Boca y Casa, y oyó la Misa mayor, que celebró de Pontifical el Eminentisimo Sr. Cardenal Patriarca. El Principe nuestro Señor, y los Sres. Infantes la oyeron tambien desde las Tríbunas. Concluida la Misa, se colocó en la Real Capilla y en presencia de S. M. una magnifica Custodia de brillantes y piedras de color, cuyo valor asciende á 24. millones: hecha en Madrid por el Artifice D. Joseph de Dueñas y Briones, natural de Valencia.

El Miercoles siguiente se vistió la Corte de Gala, y hubo besamanos en Palacio en celebridad del cumpleaños de la Princesa nuestra Senora, con cuyo motivo hubo un lucido y numeroso concurso de Grandes, Embaxadores, Ministros estrangeros, y otras personas de distincion, á cumplimentar á S. M. y á sus Altezas.

En atencion al zelo y actividad con que sirve al Rey D. Bernardo Ricarte, Administrador general de la Ranta del Tabaco del Reyno, se ha dignado S.M. concederle los honores de Ministro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas.

S. M. se ha servido nombrar à D. Pedro Joseph Perez Valiente para una Plaza de Ministro del Consejo de las Ordenes, vacante por fallecimiento de D. Gregorio del Valle Clavijo; y para una Plaza de Oydor de la Real Audiencia de Aragon, à D. Juan Francisco Venero.

Asimismo ha nombrado S. M. para el Obispado de Valladolid á D. Manuel Rubin de Celis, Canonigo de la Catedral de Palencia, y Inquisidor de Valladolid: Para el Arcedianato de Vilaseca, Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de Tarragona, á D. Pedro de Pobes y Angúlo: Para el de Belchite, Dignidad de la de Zaragoza, á D. Lorenzo Jorge Galban: Para el Arciprestazgo del Salvador, Dignidad de la misma Santa Iglesia, á D. Mathias Allue y Borruel: Para una Canongía de dicha Santa Iglesia, á D. Diego Aguado; y para una Racion de Mensa, que éste obtiene en la misma Iglesia, á D. Juan Chrisostomo Martin: Para una Canongía de la Iglesia Colegial de Santillana, a D. Juan Agustin Velarde, Racionero de la misma Iglesia: Para una Racion de la Santa Iglesia de Toledo, á D. Joseph Leon Lopez: Para una Media - Racion de la Catedral de Malaga, á D. Francisco Rando y Torres; y para otra de la propia Iglesia de Malaga, á D. Antonio de Torrijos y Vargas.

Devotisimo Novenario à la Immaculada Concepcion de nuestra Señora la Virgen Maria, especial Patrona de toda la Monarquia de España; su autor Fr. Francisco de la Concepcion; se hallará en la Libreria de Andrés de Sotos, junto á S. Martin, en donde igualmente se hallarán la Estampa en rasgos de la Purisima Concepcion en un pliego de marquilla, y otra en medio pliego de marca mayor, con la advocacion de nuestra Señora de la Porteria. Esta semana se venderá un Librito, que contiene la Música y explicacion de figuras de las Contradanzas que se han de baylar en el Salón del Coliséo de los Caños del Peral, en Máscara: su autor D. foseph Marset, aliás Pó; se hallará en la Librería de Joseph Batanero, calle del Arenal, esquina á la de la Zarza: su precio 6. reales de vellon.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.